

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

Ganadería

798

Con objeto de que las Juntas municipales de ganadería puedan cumplir lo ordenado en el Real decreto de 28 de Enero é instrucciones aclaratorias de 9 de Junio de 1902, publicados en los BOLETINES OFICIALES correspondientes al 4 de Febrero y 19 de Junio del

citado año, en breve recibirán las hojas talonarias de alta y baja, resúmenes y de continuar que preceptúan las reglas 8.ª y siguientes del expresado Real decreto, á fin de que hechas las rectificaciones necesarias por los ganaderos, puedan las Juntas municipales hacer los resúmenes y remitirlos á las oficinas del servicio Agronómico en el plazo más breve posible, conforme determina el art. 5.º del Real decreto de 28 de Enero ya citado, acusando el recibo correspondiente.

Logroño 2 de Abril de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

MINAS
2698

807

Don Victor Ebro, Gobernador civil de esta provincia.
Hago saber: Que D. Miguel Ule-

cia Sáenz, vecino de Entrena, ha presentado en este Gobierno á las diez del día 23 de Marzo último, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 12 pertenencias, con el título de «Paula», situadas en término municipal de Entrena y paraje denominado La Cantera; lindante al N., con heredad de Zoilo Romero; al S., con otra de Bartolomé Corral; al E., con otra de Policarpo Sáenz; al O., con otra de Francisco Rodríguez, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida una higuera que está situada en la viña de D. Cristóbal Barriobero, y en ella una boca ó excavación que se ha practicado recientemente como prueba; desde este punto se medirán 300 metros hacia el N., poniendo la primera estaca; desde ésta, midiendo 400 metros hacia el O., se fijará la segunda; desde ésta se medirán

500 metros al S., colocando la tercera, y midiendo desde ésta 400 metros al E., se llegará á la misma higuera que sirvió de punto de partida y dejará cerrado un rectángulo que comprenderá las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2698, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 3 de Abril de 1903.

Victor Ebro.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

803

Relación de los trabajos que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que á continuación se expresan.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	BOLETÍN OFICIAL en que fué anunciado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	Trabajos que han de efectuarse	DÍAS
1941	San José..	Galbárruli	4 de Agosto de 1899	Don Inocencio Marquina.	Maillavia (Vizcaya).	Reconocimiento y en su caso demarcación	Abril del 11 al 18
2054	Saturnina..	Abalos.	14 de Abril de 1900	» Félix de Isuri	Sestao (Vizcaya).		
2680	Rosa..	Haro..	21 de Octubre de 1902	» Benito Valdés.	Haro..		

Lo que se publica en este BOLETIN á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería.
Logroño 2 de Abril de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Junta provincial de Instrucción pública

806

Los Sres. Maestros jubilados y pensionistas pueden personarse desde este día á percibir sus haberes correspondientes al primer trimestre del corriente año en la Habilitación de las clases pasivas del Magisterio, á cargo de don Hilario Ortiz de Lanzagorta.
Logroño 3 de Abril de 1903.

El Gobernador Presidente,
Victor Ebro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA DE RIOJA

597

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el primero, segundo y tercer trimestres de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Primera parte

Presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Fernández Urbina.

Presentes los que cesan y los electos, se dió posesión á éstos cesando aquellos, y después de una cordial despedida, continuó la

Segunda parte

Presidencia interina del Concejal D. Eulogio Dulanto Silanes.

Acto seguido se cumplimentaron los artículos 53, 54, 55, y 56 de la ley orgánica Municipal, como así mismo el 57, señalando para celebrar las sesiones todos los domingos á las diez de su mañana.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eulogio Dulanto Silanes.

Se acordó cumplir lo que ordena el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, formando y exponiendo al público desde hoy al 20 del actual, la lista de Concejales y 24 mayores contribuyentes.

En cumplimiento de la ley de 4 de Diciembre de 1901, en armonía con el art. 38 de la ley de Quintas, se acordó exponer al público el bando anunciando el alistamiento.

Sesión del día 5

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se acordó admitir la dimisión hecha por el Secretario de este Ayuntamiento, anunciando la vacante con 450 pesetas anuales, por espacio de ocho días.

Sesión del día 12

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Alcalde dijo: que en vista de la dimisión presentada por el Secretario, y con el fin de no encontrarse sin dicho funcionario, había nombrado Secretario accidental desde el día seis, á don Ramón Izquierdo, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación, aprobándolo por unanimidad, hasta que se provea en propiedad.

Se acordó que el alistamiento se celebre el día 18 del actual.

Asimismo que se saque á remate el servicio de corredería y sacadería para el año actual, anunciándolo en el BOLETIN OFICIAL, señalando el día 25 de los corrientes.

Sesión del día 18

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se procedió al alistamiento de los mozos, el cual quedó formado.

Visto el art. 14 de la ley del Jurado, se acordó asista á formar parte de su Junta el Sr. Presidente y que se pase atento oficio al Sr. Juez municipal, expresándole el mayor contribuyente por industrial y los tres mayores por territorial.

Que para la organización de la nueva Junta municipal que ha de ejercer en el año 1902, se forme la lista que ordena el art. 67 de la ley Orgánica, dividiendo el pueblo en deseciones y se exponga al público por espacio de ocho días.

Autorizar á D. Felipe Palacios, para que ingrese en la caja de la Diputación 40'50 pesetas, por estancias en el Hospital, del mozo Niceto Marín.

Que ingrese igualmente lo que se adeuda por el 4.º trimestre del concierto económico á la Diputación provincial.

Sesión del día 25

Se dió lectura de la anterior que fué aprobada, y se dió por terminada por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 26

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 27

Se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Se rectificó en debida forma la lista de compromisarios, atendiendo las reclamaciones presentadas por Bonifacio Pampliego, Juan Gómez y Celestino Herrán.

Puestas de manifiesto cuatro instancias de aspirantes á la vacante de esta Secretaría, se procedió á votación secreta, resultando agraciado por

unanimidad D. Claudio García Sánchez, por lo cual el Sr. Alcalde le proclamó Secretario en propiedad, disponiendo expedirle el nombramiento para que se presente á tomar posesión, comunicando dicho nombramiento al Sr. Gobernador civil.

Se dió cuenta de la comunicación número 120, fecha 23 del actual, del Sr. Gobernador, dando traslado del fallo de la Comisión provincial á favor de D. Felipe R. Castillo, referente al recurso de alzada que elevó sobre el acuerdo de este Ayuntamiento con fecha 7 de Septiembre de 1901; se acordó se le dé traslado y remita certificación de la notificación que se haga á los herederos de doña María Pérez.

Sesión del día 2 de Febrero

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos á las siete de su mañana.

Con fecha 27 de Enero, presentó el Sr. Alcalde una comunicación del señor Gobernador, sobre censura de cuentas de 1869-70, 1877-78 y 1878-79, acordando se examine detenidamente el archivo para cumplimentar lo que se pide.

Sesión extraordinaria del día 8

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Sesión del día 9

Se procedió al sorteo de quintos según ordena el capítulo 7.º de la ley de Reclutamiento.

Se acordó se haga el inventario municipal y se remita como está mandado al Sr. Gobernador.

Que se ponga edicto para sacar trigo.

Dióse cuenta de haber venido aprobados los repartos de consumos y de la contribución territorial para 1902.

Sesión del día 16

Se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

No habiendo tenido efecto la subasta de pesas y medidas, se acordó sacarla nuevamente por tercera vez, el día 23 del actual á las tres de su tarde.

Se acordó que baje á recoger el censo D. Claudio García.

Dióse cuenta de haber venido aprobadas las cuentas de 1885-86, 97-98 hasta 1900 inclusive.

Que se confeccione por quien corresponda las cuentas del Pósito.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Según dispone el capítulo 3.º, título 2.º de la ley Municipal, se procedió al sorteo de los asociados para la Junta municipal, acordando anunciar al público su resultado y que se notifique á los interesados.

El día 2 de Marzo se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 9

Se leyó y aprobó la anterior.

Fué adjudicado definitivamente el remate de pesas y medidas en favor de D. Galo Muga.

Se acordó recargar el 5 por 100 á las cédulas personales.

Se acordó subastar el Royo para el 16 del actual á las siete de la mañana, bajo el tipo de 25 pesetas.

Dióse cuenta de un oficio de la Diputación provincial reclamando el primer trimestre del cupo y concierto, contestando se verificará á la mayor brevedad.

Que se pague hasta donde lleguen los recursos á D. Ceferino Fernández, Manuel Martínez y Bonifacio Pampliego, y á los Sres. D. Felipe Pérez y D.ª Eloísa Méndez, Profesores.

Se nombraron testigos para declarar en el expediente de excepción del mozo Ildefonso N. Gómez, á D. Valentín Fernández y D. Leandro Urbina conforme el art. 62 del reglamento.

El día 16 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Acordóse que el Arroyo se subaste el 25 á las tres de la tarde en 10 pesetas.

Quedó nombrado D. Claudio García para que baje al juicio de exenciones el 31 del actual con los mozos que han alegado exención.

Se accedió á lo solicitado por el vecino D. Benito Salazar, declarándole baja de vecino.

Fué fallado el expediente del mozo Ildefonso N. Gómez, declarándole soldado condicional.

Sesión del día 30

Se leyó y aprobó la anterior.

Acordaron abonar á los mozos Ildefonso y Bruno 7 pesetas á cada uno.

Sesión del día 6 de Abril

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó que las sesiones ordinarias se verifiquen á las seis de la mañana, en vez de á las siete que venían celebrándose.

Que se anuncie que el día 13 queda abierta la cobranza del reparto de consumos y líquidos, advirtiendo al público la causa de no poder hacerse del extraordinario.

Que se abone al Consultor de los Ayuntamientos 12 pesetas por el año 1901.

Sesión del día 13

Se leyó y aprobó la anterior.

Se concedió al Secretario seis días de licencia para asuntos de familia.

Quedó nombrado D. Claudio García recaudador del reparto de consumos y líquidos, con el 3 por 100 de cobranza.

Dada cuenta de una solicitud de D. Felipe Ruiz del Castillo, se acordó acceder á lo que pide siempre que las obras las verifique con arreglo á lo que dispone la ley de Aguas.

Quedóse enterado de los BOLETINES OFICIALES de la semana y muy espe-

cialmente del número 75, sobre filoxera, exponiéndolo al público.

Que se ponga edicto de altas y bajas del amillaramiento para 1903.

Nombrar comisionado á D. Lucio Fernández para recoger las cédulas personales y pagar el primer trimestre del cupo provincial.

El día 20 no se celebró sesión por estar ocupados en la rectificación del Censo electoral.

Sesión del día 27

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó dar principio al cobro del impuesto de cédulas personales en casa de D. Claudio García.

Recuéntese la ganadería por los Sres. de la Junta pericial.

Que se haga la estadística del ganado caballar y mular como está prevenido.

Quedaron enterados de haberse anotado los libramientos uno al seis de 1902.

Que se saque trigo del Pósito el día 4 de Mayo de seis á ocho de la mañana.

Sesión del día 4 de Mayo

Se leyó y aprobó la anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana. Asimismo del BOLETIN OFICIAL núm. 94, de la circular del Sr. Gobernador, con lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 del mismo mes, de la cual quedaron enterados, y manifestar que esta Corporación á su juicio entiende debe suprimirse la contribución de consumos, concediendo al Municipio facultades para imponer otro arbitrio.

Se ingresaron por D. Claudio García 80 pesetas por consumos y líquidos.

Que baje D. Eulogio Dulanto el día 6 á Haro, sobre la langosta.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó hacer varios pagos.

El día 18 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 25

Se leyó y aprobó la anterior.

Quedaron enterados de una comunicación sobre consumos.

Se acordó pedir autorización para la saca de trigo sin creces del Pósito, por hallarse aquel en mal estado.

Sesión del día 1.º de Junio

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó que D. Carlos Ramírez y D. Guillermo Fernández, cuenten la ganadería.

Presentada por el Secretario del Ayuntamiento la dimisión de su cargo por tener que trasladar su residencia á Bilbao, se acordó admitirla y anunciar la vacante á la mayor brevedad, dando un voto de gracias por el buen desempeño de su cargo, y que continúe hasta el día de la marcha.

Sesión del día 6

Se leyó y aprobó la anterior.

Dióse cuenta de haber cesado en este día del cargo de Secretario D. Clau-

dio García, y quedó nombrado interinamente D. Ramón Izquierdo.

Sesión del día 15

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó pase en comisión á Logroño el Secretario á presentar en las oficinas los apéndices al amillaramiento, repartos adicionales y además recoger del Gobierno civil las cuentas municipales de los años 1868-69, 1869-70, 1877-78 y 1878-79 para tramitarlas en forma.

Se recibió la autorización y aprobación para girar el reparto de extraordinarios, y se acordó convocar á la Junta municipal y formarla lo antes posible para pagar los débitos del año actual.

Sesión del día 22

Fué leída y aprobada la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dijo había expirado el plazo para la presentación de solicitudes para la plaza de Secretario, sin que se hubiese presentado alguna, y se acordó anunciarla nuevamente con el sueldo de 750 pesetas y plazo de 8 días.

Sesión del día 29

Fué leída y aprobada la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dijo que presentadas en este Ayuntamiento las cuentas municipales que se han traído del Gobierno civil para su tramitación, las había examinado el Regidor Síndico; en su vista se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sesión del día 6 de Julio

Se leyó y aprobó la anterior.

Fueron objeto de examen las cuentas municipales de los ejercicios 1868 á 69, 1869-70, 1877-78 y 1878-79, las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento, acordando pasen á la Junta municipal á los efectos de la ley y exponerlas al público por espacio de ocho días.

Se acordó que terminado el reparto de recursos extraordinarios, se proceda al cobro del primero y segundo trimestres, así como de los consumos y líquidos, señalando los días 12 y 13 del actual de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Sesión del día 13

Se leyó y aprobó la anterior.

En vista de la ley de 21 de Abril último, se acordó proceder á la formación del reparto sobre extinción de la langosta para 1902, según está mandado.

Dióse cuenta de tres instancias presentadas solicitando la plaza de Secretario, se dió lectura á ellas, y en vista de los méritos que tienen, se acordó nombrar por unanimidad Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. León Alonso Goya, al cual se le pasará la credencial, para que se presente cuanto antes á tomar posesión, y una vez hecho se comunique el nombramiento al Sr. Gobernador civil.

El día 27 no se celebró sesión por no tener asuntos de que tratar.

Sesión del día 3 de Agosto

Se leyó y aprobó la anterior.

En vista de la circular de la Junta provincial, se nombró vocal de la Junta local al Médico D. Fructuoso Fresno.

Se dió cuenta por lectura íntegra de la circular fecha 16 de Junio pasado, del Gobierno civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 132, sobre nombramiento de Agentes, quedando enterados, y se acordó contestar que el Agente en Logroño D. Felipe Palacios, fué sólo para cobrar los intereses de propios vencidos; mandando certificación de este acuerdo al señor Gobernador.

Dada cuenta de la renuncia que hace D. Fructuoso Fresno, se acordó anunciar la vacante por 30 días con el sueldo anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto vigente, pudiendo además hacer igualas con el vecindario.

Se concedió licencia por 10 días al Alcalde, quedando encargado de la Alcaldía el Concejal D. Felipe Fernández Urbina, hasta su regreso.

Sesión del día 10

Se leyó y aprobó la anterior.

Por el Sr. Presidente se dijo no se había presentado á tomar posesión del cargo de Secretario D. León Alonso, y se acordó declarar vacante dicho cargo y que se vuelva á anunciar por 15 días con el mismo sueldo.

Que pase en comisión á Logroño el Secretario de este Ayuntamiento á liquidar el impuesto de cédulas personales, ingresando lo de las expensas y devolviendo las sobrantes.

Que interin se provea la plaza de Médico en propiedad la cual se tiene anunciada y con el fin de no tener desatendida la plaza de beneficencia, se acordó comisionar á D. Gregorio Salazar, Síndico, para que gestione sobre el asunto y se encargue de la interinidad, procurando á ser posible que la desempeñe por 200 pesetas.

El día 17 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

Se leyó y aprobó la anterior.

El Sr. Presidente hizo presente á la Corporación que lo recaudado por el concepto de consumos, líquidos y extraordinarios, de los repartos del año actual, no era suficiente para hacer los pagos de las cantidades que le adeudan á la Diputación y la Hacienda, acordando por unanimidad nombrar Agente ejecutivo que haga efectivos los descubiertos á D. Enrique Bejerano con los derechos que las leyes conceden.

Asimismo y viendo lo adelantado que se halla el viñado, se anuncia por seis días la vacante de Guarda temporero con el sueldo diario de una peseta cincuenta céntimos.

Por el Sr. Presidente se dijo que duda que por el encargado de los consumos del año 1901 D. Lorenzo de

Labarga, habría liquidado del cargo que se le hizo, no habiendo ingresado la suma de pesetas que resultó deber al Ayuntamiento. En su vista, se acordó oficiarle para el sábado próximo y ver de que ingrese dicho descubierta.

Asimismo el encargado de la corrección en el año 1901, D. Anselmo Fernández, para liquidar.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para 1903, fué examinado, y encontrándose conforme á las necesidades del pueblo, se acordó aprobarlo, acordando se exponga al público por 15 días.

Sesión del día 31

Se leyó y aprobó la anterior.

Por el Concejal Síndico se dijo que cumpliendo el encargo que se le confió en sesión del día 10 del actual, él había hablado y convenido con el Sr. Médico D. Fructuoso Fresno, en que se encargase de la plaza de beneficencia interinamente en la cantidad de 200 pesetas anuales, hasta que se provea en propiedad.

Que se gire un bando prohibiendo andar los perros sin bozal, bajo la multa correspondiente.

Fué nombrado guarda temporero de viñas Francisco Briñas, con las condiciones del anuncio, acordando que por el Sr. Alcalde se le dé posesión y juramentarlo.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se leyó y aprobó la anterior.

Acordaron pagar el completo pago del 2.º trimestre de consumos, provinciales y concierto económico, importante todo 583 pesetas 09 céntimos, como igualmente á la carcel del partido 79'05 pesetas.

Recibida comunicación de la Zona militar reclamando 37'63 pesetas, por estancias de Anastasio Muga, 11'60 pesetas y de Vicente Fernández 26'03, se acordó se reclamen á los interesados ó sus padres por no considerarlos como pobres, sin perjuicio de ordenar su pago en Logroño.

Se autorizó al Sr. Alcalde para ir de comisión á Haro el 9 del actual, sobre aprobación de cuentas y presupuesto de la carcel del partido.

Sesión del día 15

Se leyó y aprobó la anterior.

Acordaron se cobre el reparto de la guardería de viñas.

Que vuelva de comisión á Haro el Sr. Alcalde, á la aprobación del presupuesto carcelario el 19 actual.

Seguidamente fueron examinadas con detención las cuentas del Pósito de esta villa de 1901, y encontrándose conformes y arregladas á las disposiciones vigentes y legales, como así también los documentos de cargo y data, fueron aprobados por unanimidad en todas sus partes, acordando remitirlas por duplicado á la Comisión provincial, sección de Pósitos, en definitiva aprobación.

Se acordó publicar un bando para que todo deudor al Pósito ingrese el principal y creces, y caso de no veri-

ficarlo en el plazo concedido, se proceda contra ellos en primer término, y caso de insolvencia contra los fiadores por la vía de apremio.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó la anterior.

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del año 1901, y antes de tomar acuerdo sobre ellas, se acordó pasen á la Comisión de Hacienda para su informe.

Que pase en comisión á Logroño el Secretario á llevar el presupuesto ordinario de 1903.

Que se ponga 2.º bando para que se ingrese en paneras por los deudores, principal y creces de trigo del año actual, oficiando á los ausentes de esta.

Sesión del día 28

Se leyó y aprobó la anterior.

Fueron objeto de examen las cuentas municipales del año 1901, para lo cual se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, y á continuación el señor Presidente declaró abierta la sesión. Y no habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que procedía votar el dictamen definitivo, y hecho, resultó aprobado por unanimidad, quedando por lo tanto aprobadas las cuentas de su razón, y por lo tanto pasen á la Junta municipal á los efectos oportunos.

Presentado el proyecto del presupuesto adicional para 1902, el cual ha sido informado favorablemente por el Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, se acordó aprobarlo y exponerlo al público por 15 días.

Que se oficie á los deudores del Pósito, para que el señalado día 3 de Octubre paguen en paneras los descubiertos que tienen por principal y creces.

Que se cite por conducto del Alcalde de Gimileo á Lorenzo de Labarga para que venga á pagar 205'50 pesetas que adeuda al Municipio, como resultado de la liquidación hecha por este Ayuntamiento, del reparto de consumos de años anteriores y del de 1901, el día 12 de Junio.

Villalba 13 de Marzo de 1903.—El Secretario, Aurelio Gubia.

En la sesión que este Ayuntamiento celebró el día 15 del que cursa, se dió cuenta del extracto que antecede ó sea el 1.º, 2.º y 3.º trimestres siendo aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Villalba 16 de Marzo de 1903.—El Secretario, Aurelio Gubia.—Visto bueno: El Alcalde, Eulogio Dulanto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
SAN MILLÁN DE LA COGOLLA
598

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE ENERO

Abierta la sesión por el Sr. Presidente D. Froilán Reinares, se aprobó el acta de la anterior y manifestó dicho señor que como se expresaba en la papeleta de convocatoria, se iba á conferir la posesión á los Concejales recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Inmediatamente comparecieron y fueron cortesmente recibidos los nuevos Sres. Concejales; el Sr. Presidente dióles la bienvenida y les declaró posesionados de sus cargos, abandonando sus puestos los salientes que ocuparon aquellos, dándose por terminada la primera parte de la sesión, que firmaron.

Segunda parte

Acto seguido y bajo la presidencia interina del Concejal de mayor número de votos, se constituyó el Ayuntamiento y se procedió al nombramiento de Alcalde en la forma prevenida por los artículos 53, 54 y 55 de la ley Municipal, resultando elegido don Pedro Villar Dulce, por ocho votos, igual al número de votantes, quien pasó á ocupar la presidencia, dirigiendo un saludo afectuoso.

A continuación se procedió al nombramiento de cargos conforme á las disposiciones leídas, resultando elegidos por unanimidad, aunque por medio de papeletas, Teniente Alcalde, D. Remigio Lerena; primer Síndico, D. Felipe Lerena; primer Regidor, D. Isaac García; segundo, D. Casto Canillas; tercero, D. Felipe Lerena; cuarto, D. Froilán Reinares; quinto, D. Pedro Rubio, y sexto, D. Tomás Martínez. Por último se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las diez horas.

SESIÓN DEL DÍA 2

Fué aprobada el acta anterior.

Se enteró la Corporación del nombramiento de Alcalde de barrio ó pedáneo, hecho por el Sr. Alcalde para el bienio de 1902 á 1904 para la aldea de El Río.

Fijado el número de Comisiones permanentes en denominación y número de Concejales que han de constituir las, se procedió á la elección en la forma que previene el art. 40 de la ley Municipal.

Se fijaron en tres las secciones para la elección de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en este año.

SESIÓN DEL DÍA 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente encarga á todos los Concejales el celo que deben tener

para el desempeño de los cargos para que han sido nombrados.

Dióse lectura de la lista electoral, que estaba expuesta al público para compromisarios, desde 1.º del actual, la que fué aprobada.

(Se continuará)

ANUCIOS OFICIALES

790

Don Pío Izarra Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1904, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas imponibles, presentarán las solicitudes de alta ó baja durante el próximo mes de Abril en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas en papel de la clase 12.ª y acompañadas de los títulos legales que justifiquen su adquisición y pago de derechos á la Hacienda, en la inteligencia que de no llenar estos requisitos y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Haro 31 de Marzo de 1903.—Pío Izarra.

795

Don Francisco Alonso, Alcalde constitucional de esta villa de Tobía.

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, con la dotación anual de ciento treinta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á seis familias pobres que le designará el Ayuntamiento, pudiendo contratar el agraciado con los vecinos pudientes de esta precitada villa.

Los aspirantes serán por lo menos Licenciados en medicina y cirugía, y presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente documentadas dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tobia 28 de Marzo de 1903.—Francisco Alonso.

796

Don Francisco Alonso, Alcalde constitucional de esta villa de Tobía.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento, dotada con trescientas pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los

aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en el papel correspondiente, durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca in-

serto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tobia 25 de Marzo de 1903.—Francisco Alonso.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

802

AÑO DE 1903

MES DE MARZO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

Nacidos vivos:		
1	Legítimos	69
2	Ilegítimos	1
3	TOTAL	70
4	Nacimientos por 1.000 habitantes	3'64
Nacidos muertos:		
5	Legítimos	2
6	Ilegítimos	"
7	TOTAL	2
Defunciones ocurridas por:		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	"
9	Tifus exantemático	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	"
11	Viruela	"
12	Sarampión	1
13	Escarlatina	"
14	Coqueluche	"
15	Difteria y crup	"
16	Grippe	1
17	Cólera asiático	"
18	Cólera nostras	"
19	Otras enfermedades epidémicas	"
20	Tuberculosis pulmonar	3
21	Tuberculosis de las meninges	"
22	Otras tuberculosis	2
23	Sífilis	1
24	Cáncer y otros tumores malignos	1
25	Meningitis simple	3
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	3
27	Enfermedades orgánicas del corazón	6
28	Bronquitis aguda	4
29	Bronquitis crónica	5
30	Pneumonía	2
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	6
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	"
33	Diarrea y enteritis	2
34	Diarrea en menores de dos años	1
35	Hernias, obstrucciones intestinales	"
36	Cirrosis del hígado	1
37	Nefritis y mal de Bright	"
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	"
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"
41	Otros accidentes puerperales	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación	1
43	Debilidad senil	1
44	Suicidios	1
45	Muertes violentas	"
46	Otras enfermedades	9
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	"
48	TOTAL	54
49	Defunciones por 1.000 habitantes	2'81

Logroño 2 de Abril de 1903.—Es copia.—El Jefe de trabajos estadísticos, Federico López Cereceda.